



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho."*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2024-MPY/A.

Yunguyo, 05 de Marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo establecido por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el numeral 20) del mismo articulado, donde a su vez puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPY establece, son atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar las sus atribuciones políticas en un regidor hábil... in fine;

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Ernesto Torres Gutiérrez, para cuyo efecto se tiene que emitir una Resolución correspondiente.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía al **Regidor Sr. ERNESTO TORRES GUTIÉRREZ**, durante los días 06, 07 y 08 de Marzo de 2024, por ausencia del titular que viaja por comisión de servicios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y demás unidades orgánicas realizar las acciones administrativas que permitan cumplir con las disposiciones señaladas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

